ACTA DE EVALUACIÓN - ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme al artículo 3° de la Resolución N° 628/2012 G.A.P. de fecha 09 de julio del 2012 concordante con la Resolución N° 92/08 G.A.P. del 26 de setiembre del 2008, integran el Comité, el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz y la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/12 para la "ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON".

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Hacienda remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.

Por Resolución N° 628/12 G.A.P. de fecha 09 de julio del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Compra Directa N° 12/2012 para la adquisición de útiles de oficina (ID N° 234185).

De acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 32/12 de fecha 13 de julio del 2012, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de G. 70.000.000 del rubro 330 (FF. 10.1, 30.6).

La adjudicación del presente llamado es por el total y a un solo oferente (numeral 19 del Anexo 1 del PBC).

2. CONVOCATORIA

En fecha 13 de julio del 2012 por NOTA la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- ✓ PEREZ & AGUAYO SRL.-
- ✓ FERNANDO MIGUEL GARCIA.-
- ✓ PAPELERIA CASOL SRL.-
- ✓ JF SRL.-
- ✓ RUBEN DARIO LIUZZI IBARRA.-

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ – Secretaría de Hacienda

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 del Anexo I del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en fecha 07 de agosto del 2012, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura de ofertas, en la que participó el siguiente oferente:

- PEREZ & AGUAYO SRL.
- DISTRIBUIDORA PROVEPAR.-
- TECHNOLOGY COMPANY.

Cabe señalar que todas las documentaciones recibidas fueron remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las ofertas.

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el numeral 11 del Anexo 1, conforme al siguiente detalle:

Documento	OFERENTE 1 PEREZ&AGUAYO SRL	OFERENTE 2 DISTRIBUIDORA PROVEPAR	OFERENTE 3 TECHNOLOGY COMPANY
1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
2. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple	Cumple	Cumple
5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 4);	Cumple	Cumple	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes han presentado debidamente los mismos.

Seguidamente, se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el total de los precios unitarios:

A. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se compara los precios totales por ítem de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Irene Cantero de Legnizamón

(En guaraníes – Iva Incluido)

ÍTEM	PEREZ & AGUAYO SRL	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	TECHNOLOGY COMPANY
1	19.780	19.790	20.000
2	16.990	16.995	19.000
3	850	825	1.200
4	9.700	9.100	12.500
5	12.000	11.495	15.500
6	19.000	18.600	20.000
7	2.500	2.150	4.000
8	1.500	170	1.600
9	2.850	2.600	3.000
10	1.150	1.200	1.300
11	37.995	38.000	39.000
12	1.200.000	130.000	1.250.000

ITEM 9

El ítem 9 ofertado por la Firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR no se ajusta a las especificaciones requeridas, en razón de que la cantidad presentada es de 408 y el PBC requiere 4080.

Por los motivos expuestos, no compite el ítem 9.

De acuerdo al cuadro precedente, se selecciona provisoriamente las firmas PEREZ & AGUAYO SRL, DISTRIBUIDORA PROVEPAR Y TECHNOLOGY COMPANY, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, por presentar los precios más bajos, en los siguientes ítems:

ITEMS	OFERENTE
1, 2, 9, 10 y 11.	PEREZ&AGUAYO SRL
3, 4, 5, 6, 7, 8, y 12.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR
0	TECHNOLOGY COMPANY

CONCLUSION

En atención a lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", concordante con el inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 805/09 del 22.05.09, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a los citados oferentes la CONTRATACION DIRECTA N° 12/2012 "ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON", conforme al siguiente detalle:

- Los ítems 1, 2, 9, 10 y 11 a la firma PEREZ & AGUAYO SRL, por un monto total de G. 65.811.500 (guaraníes sesenta y cinco millones ochocientos once mil quinientos).

Lic. Mercedes Cuevas de Fernandez
Directora de Adm. y Finanzas

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

- Los ítems 3,4,5,6,7,8 Y 12 a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR. por un monto total de G. 1.550.075 (guaraníes un millón quinientos cincuenta mil setenta y cinco).

Ciudad del Este, 27 de agosto del 2.012.

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaria de Hacienda